

los Comisarios del Comercio q<sup>e</sup> clasificaron el Reporte,  
 y conecuciente a este se le exige la correspondiente al  
 Ramo de Otencilioj, cuyos decimos han sido Reclamados  
 anteriormente. Que en quanto podemos impriman a V.S.  
 en el particular. = Entendido el anterior Informe  
 por este Ayuntamiento Acuerdo. No ha lugar a lo que  
 solicita el Interesado Darro, y si q<sup>e</sup> pague lo q<sup>e</sup> adeude

no a D. J. de  
 Montarrate  
 por contribucion

para la Contribucion de Otencilio  
 Vire una Instancia de D. Torc Maria Mousenat con  
 Favor de Navio honorario de la R. Armada en la q<sup>e</sup>  
 dice q<sup>e</sup> su difunto Padre Represento a este Ayuntamiento a fin  
 de que ofician con el de la Ciudad de Murcia en virtud de  
 que entre las fincas de su pertenencia tiene ciento quarenta  
 y dos y media taullas en la buenta de Murcia, y haviendo  
 satisfecho en esta de Cartagena por las Dtas. como por todas  
 las demas de su pertenencia, lo q<sup>e</sup> corresponde de Contri-  
 bucion de guerra en el año de mil ochocientos diez, y N-  
 sustando q<sup>e</sup> se le apremia a sus arrendadores a q<sup>e</sup> satisfa-  
 gan lo q<sup>e</sup> a las mencionada taullas pertenece por no  
 encontrarse aquella Corporacion con el Oficio q<sup>e</sup> acredita  
 haber satisfecho lo expuesto en esta Ciudad. Suplica el  
 Srva este Ayuntamiento Repetir el mencionado Oficio pa-  
 ra q<sup>e</sup> no se moleste a los arrendadores en atencion  
 a tener satisfecho lo correspondiente, y continua pagan-  
 do en esta Dha. Ciudad lo q<sup>e</sup> le pertenece por aquellas.  
 Entendido por este Ayuntamiento Acuerdo. Se concede al  
 Interesado lo q<sup>e</sup> solicita, y al efecto se despachara el com-  
 petente Oficio a el Ayuntamiento de Murcia.

no a D. Juan  
 de Guany  
 de la  
 de la  
 de la  
 de la

Vire una Instancia de D. Torc Ferris, D. Joaquin  
 Fullca, D. Tomas Arenas, D. Torc Martinen, D. Joaquin  
 Segud, D. Ramon Balagues, D. Joaquin Salcedo, D. An-  
 tonio Gomez, D. Francisco Ferrer, D. Juan Periel, y Jaime

Q. Q.

